	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 074 DE 2023 (DICIEMBRE 21)	Versión: 02

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN CONCEJAL Y SE
DECLARA LA VACANCIA ABSOLUTA DE LA CURUL**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 artículo 83 y en el Acuerdo 059 del 2006,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 059 del 2006, artículo 16° numeral 7 establece: *“FUNCIONES: El presidente del Concejo Municipal cumplirá las siguientes funciones: ... Declarar las vacancias temporales y absoluta de los Concejales y disponer lo pertinente para su ocupación.”*
- Que, la Honorable Concejal **ERLIG DIANA JIMENEZ BERCERRA**, miembro del **GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS SUMEMOS**, presentó renuncia irrevocable a su curul ante el Presidente de la Corporación al cargo de Concejal del Municipio de Barrancabermeja, el cual venía desempeñando desde el 2 de enero del 2020 hasta el 21 de diciembre de 2023.
- Que, el artículo 53 de la ley 136 de 1994 instituye que; *“La renuncia de un concejal se produce cuando él mismo manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de hacer dejación definitiva de su investidura como tal. La renuncia deberá presentarse ante el Presidente del Concejo, y en ella se determinará la fecha a partir de la cual se quiere hacer. La renuncia del presidente del Concejo se presentará ante la mesa directiva de la corporación.”*
- Que, el artículo 51 de la Ley 136 de 1994, establece en su literal b, que la renuncia aceptada genera una falta absoluta de la curul al interior de la Corporación.
- Que, el artículo 134 de la Constitución Política, modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 2 de 2015 establece que: *“Los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Solo podrán ser reemplazados en los casos de faltas absolutas o temporales que determine la ley, por los candidatos no elegidos que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.”*
- Que, a su vez el artículo 63 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el acto Legislativo 01 de 2009, dispone; *“Las vacancias absolutas de los concejales serán ocupadas por los candidatos no elegidos en la misma lista, en orden de inscripción, sucesiva y descendente. El Presidente del Concejo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la declaratoria, llamará a los candidatos que se encuentren en dicha situación para que tomen posesión del cargo vacante que corresponde.”*
- Que acorde al artículo 262 y el inciso 1 del artículo 263 de la Constitución Nacional se establecen parámetros electorales.
- Que, con fundamento en las anteriores consideraciones sustanciales y normativas, es necesario que esta Corporación realice los trámites administrativos que legalmente le corresponden; razón por la cual,

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR la renuncia a la investidura de Concejal del Distrito de Barrancabermeja a la Concejal **ERLIG DIANA JIMENEZ BERCERRA**, identificada con C.C 37.579.996 de Barrancabermeja, miembro del **GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS**

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 074 DE 2023 (DICIEMBRE 21)	Versión: 02

SUMEMOS, elegida por voto popular para el período 2020-2023 a partir del día 21 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARATORIA DE VACANCIA. Como consecuencia de lo anterior, declárese por parte del Concejo del Distrito de Barrancabermeja, la vacancia absoluta por la causal de renuncia de la Concejal ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA, identificada con C.C 37.579.996 de Barrancabermeja, miembro del **GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS SUMEMOS**, elegida por voto popular para el período 2020-2023.

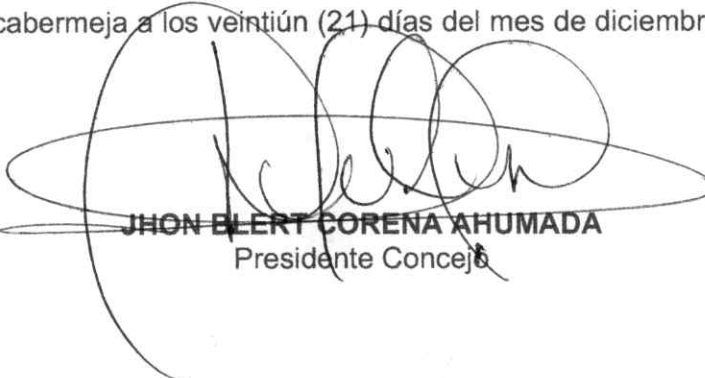
ARTICULO TERCERO. - Oficiése a través de la Secretaría General de la Corporación a la Registraría Municipal del Estado Civil de Barrancabermeja para que de conformidad con el art. 263 inc. 1 de la Constitución Política, certifique al ciudadano según orden de votación obtenida por el **GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS SUMEMOS** que siga en forma sucesiva y descendente para ser llamado a reemplazar a la Honorable Concejal **ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA**, por el resto del período constitucional como consecuencia de su renuncia.


ARTICULO CUARTO. - Notifíquese de la presente resolución y realícese el llamamiento dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de recibo de la certificación de la Registraduría, a la primera persona siguiente en la lista electoral, a fin de que dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación manifieste su intención de ocupar la curul vacante y aporte los documentos de ley para su posesión, o exprese si se encuentra inhabilitado para ocupar la curul.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


JHON ELERT CORENA AHUMADA
 Presidente Concejo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Gómez	Asesor externo	
Revisó	Gustavo Angarita Cortes	Asesor externo	
Aprobó	Mario Humberto Barajas	Asesor externo	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

🏠 Calle 53B N. 13-08 Barrio Olaya Herrera

✉ Dianajimenezbecerra@gmail.com

☎ 3114903387

Diana Jiménez

Barrancabermeja, diciembre 22 de 2023.

Señor:
JHON BLERT CORENA AHUMADA
Presidente
Concejo distrital de Barrancabermeja



Cordial Saludo,

Me dirijo a usted como concejal de Barrancabermeja para informarle que he tomado la decisión de presentar mi renuncia irrevocable a mi cargo. La razón que motiva esta decisión radica en que he decidido dar inicio a una fase de alistamiento como Diputada electa del Departamento de Santander 2024-2027, ya que requiero estar muchos días fuera de la ciudad y desplazarme a la ciudad de Bucaramanga a realizar entrega de documentos, fotografías y todo lo que se requiere para cumplir con el término legal para tomar posesión del cargo que hoy los santandereanos me han dado la oportunidad de representar.

Después de una cuidadosa consideración, siento que es el momento adecuado para asumir nuevos desafíos y contribuir a nivel departamental en un contexto político más amplio.

Sin embargo, quiero aprovechar este escrito y este momento para manifestar que, en mi tiempo como concejal tuve la oportunidad de trabajar en estrecha colaboración con usted y con el resto de los miembros del concejo, impulsando iniciativas y proyectos que han beneficiado a nuestra comunidad.

Me voy agradecida por la confianza de los Barranqueños depositada en mí y por todas las experiencias enriquecedoras que he tenido en este cargo.

Reconozco que la renuncia a mi puesto como concejal conlleva una serie de responsabilidades importantes y compromisos adquiridos. Sin embargo, estoy convencido de que mi nueva búsqueda política en el Departamento de Santander me permitirá ampliar mi capacidad de impacto y trabajar en pro de una mejor representación para los ciudadanos de la región del Magdalena Medio y todo Santander.

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a todos aquellos que han colaborado y apoyado mi labor como concejal de Barrancabermeja. Ha sido un honor servir a nuestra comunidad y espero que continúen trabajando en pro de un futuro próspero para nuestro Distrito.

Entrego mi renuncia formalmente y legalmente y me aseguraré de que se realice una transición fluida y ordenada para garantizar la continuidad de las labores del concejo.

📷 @dianajimenezbecerra 📘 Diana Jiménez Becerra

🏠 Calle 53B N. 13-08 Barrio Olaya Herrera

✉ Dianajimenezbecerra@gmail.com

☎ 3114903387

Diana Jiménez

Aprovecho este momento para despedirme y manifestar mi gratitud una vez más por todo el apoyo brindado durante mi mandato como concejal. Espero dejar una huella positiva en todos ustedes, los proyectos en los que hemos trabajado juntos y deseo éxito y prosperidad en todos sus futuros emprendimientos.

Cordialmente,


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
Concejal de Barrancabermeja 2020-2023

📷 @dianajimenezbecerra 📘 Diana Jiménez Becerra